

CIRCULAR N°. 017 DE 202325 MAY 2023

Para: SUBSECRETARIOS/AS, DIRECTORES/AS, JEFES/AS DE LAS OFICINAS JURÍDICAS DE LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, SOCIEDADES PÚBLICAS, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.

De: SUBSECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

Asunto: Implementación del Decreto Distrital 610 de 2022

El Decreto Distrital 610 de 2022, adoptó el Modelo de Gestión Jurídica – MGJA, como un instrumento de gerencia pública, para la coordinación integral en materia administrativa, disciplinaria y penal en el distrito capital, con el objeto de prevenir actos de corrupción, disponer medidas ágiles para su detección y la corrección de hechos asociados a corrupción. Instrumento que debe ser implementado por las entidades y organismos distritales

En desarrollo de las facultades previstas en los artículos 34 y 38 del citado Decreto, la Secretaría Jurídica Distrital-SJD ha realizado las siguientes actividades de alistamiento para la orientación de la implementación del Modelo:

1. Suscripción del Convenio Interadministrativo 133 de 2023 con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia cuyo objeto es *“Prestar los servicios para la realización de un diplomado que proporcione herramientas para la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción y la formulación del plan de cumplimiento normativo”*. El cual se encuentra dirigido a 40 servidores o servidoras del sector central.
2. Desarrollo por parte del Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción- ODCLA de dos líneas de investigación:

- Conductas penales y disciplinarias en el marco de la lucha contra la corrupción administrativa en el Distrito Capital. La cual analizará las conductas más recurrentes con el fin de generar conocimiento e información para prevenir su materialización. Como parte de los productos se encuentran:
 - Matriz de los tipos penales y las faltas disciplinarias más recurrentes relacionadas con la corrupción administrativa en el D.C. del 2020 a 2022.
 - Indicadores de los tipos penales y las faltas disciplinarias
 - Diseño de paneles en la plataforma *Looker Studio*
 - Documento con el análisis cuantitativo y cualitativo de los tipos penales y las faltas disciplinarias más recurrentes relacionadas con la corrupción administrativa en el D.C.

 - Mecanismos de protección al denunciante. En el marco de la lucha anticorrupción del D.C. en donde se analizará y explicará los mecanismos de protección al denunciante para incentivar el reporte de los actos de corrupción administrativa en el D.C, y revisar la eficiencia del anonimato. Los productos de la línea de investigación son las siguientes:
 - Documento de análisis sobre los mecanismos de protección al denunciante con enfoque en su anonimato.
 - Vídeo que explique los mecanismos de protección al denunciante para garantizar el anonimato e incentivar la denuncia de actos de corrupción administrativa en el D.C.
 - Guía con los elementos de la denuncia anónima con vocación de éxito

 - Compilación normativa y jurisprudencial asociada a la corrupción. Se elaboró un documento especializado con el marco normativo vigente aplicable al modelo de gestión jurídica anticorrupción, que se constituye en una herramienta de trabajo para la priorización y elaboración del plan de cumplimiento y a la prevención de prácticas contrarias a las disposiciones legales, disponible en el siguiente vínculo: https://lookerstudio.google.com/reporting/62e75541-a5a8-4f0c-8eaf-6cc32c973b28/page/p_k0maw4gi5c?s=tTRogRh5P3w
3. Análisis para el desarrollo de diferentes lineamientos para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18, 19, 23, 29, 32 y 33 del Decreto Distrital 610 de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el desarrollo de las funciones establecidas en el artículo 34 del mencionado Decreto Distrital particularmente en los numerales 34.1¹, 34.3.² y 34.8³, se diseñó un esquema segmentado por fases que se implementarán de conformidad con el siguiente cronograma de actividades:

Fase y objetivo	Actividades y responsables	Periodo
No. 1. Realizar la difusión del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción a las diferentes entidades y promover la construcción del órgano de cumplimiento que permita la adopción de la política al interior de cada una.	<ul style="list-style-type: none"> Presentación del Modelo. Secretaría Jurídica Distrital Creación del órgano de cumplimiento (Comité de MIPG - Todas las entidades) Aprobación de la Política (Comité de MIPG - Todas las entidades). Inscripción e inicio al Diplomado Compliance Público. Entidades del sector central. Declaración pública de cumplimiento. Todas las entidades. 	Hasta el 15 de julio
No. 2. Construir el Plan de cumplimiento Normativo en las entidades y organismos Distritales.	<ul style="list-style-type: none"> Culminación del Diplomado Compliance. Personas inscritas en el diplomado. Elaboración del Plan de cumplimiento normativo. Todas las entidades Elaboración y publicación de los parámetros para la entrega de los reconocimientos. Secretaría Jurídica Distrital 	16 de julio al 30 de septiembre
No. 3. Realizar los procesos de acompañamiento en la aplicación de los instrumentos y lineamientos adoptados en el modelo con el fin de reconocer su aplicación y realizar observaciones y recomendaciones al respecto.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la articulación con las herramientas anticorrupción, Todas las entidades Presentar los reportes Todas las entidades Efectuar la entrega del reconocimiento a las mejores prácticas Secretaría Jurídica Distrital 	1 octubre al 15 de diciembre.

Para la construcción del plan de cumplimiento normativo de las entidades que conforman el sector central se cuenta con el apoyo del diplomado de compliance público, dado que este contará con talleres e indicaciones para que los servidores

¹ 34.1. Apoyar las actividades de gestión del conocimiento que permitan que las entidades y organismos distritales puedan implementar el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA, así como fortalecer los espacios académicos de investigación, actualización, formación y discusión de herramientas jurídicas para la lucha anticorrupción.

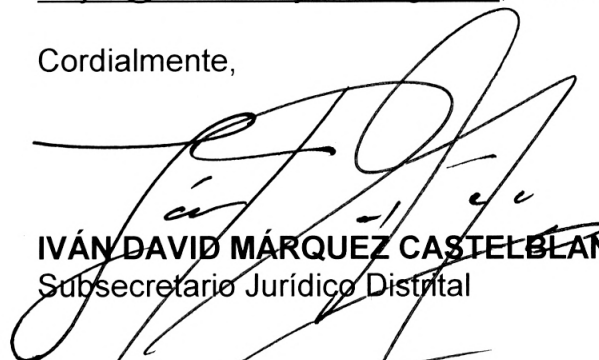
² 34.3. Diseñar las herramientas, lineamientos y orientaciones respecto al Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA.

³ 34.8. Realizar reconocimiento a las buenas prácticas o proyectos de innovación que contribuyan a la lucha contra la corrupción.

que tomen el diplomado construyan un borrador del mismo y se presente al órgano de cumplimiento. Para el caso de las entidades descentralizadas la orientación se realizará directamente por esta Secretaría.

La Dirección Distrital de Política Jurídica estará a cargo del proceso de articulación y coordinación de las necesidades específicas para la implementación del Modelo, así como para realizar la presentación del mismo, de los instrumentos y herramientas, cuando así lo requiera. Para tal efecto, pueden remitir la solicitud a los correos electrónicos gerenciajuridica@secretariajuridica.gov.co y a zrojas@secretariajuridica.gov.co, PBX 3813000 ext 1780 -1783.

Cordialmente,



IVÁN DAVID MÁRQUEZ CASTELBLANCO
Subsecretario Jurídico Distrital

Proyectó: Zulma Rojas Suárez. Profesional Especializada Dirección de Política Jurídica *Zulma*

Revisó: Andrés Felipe Cortés Restrepo. Director Distrital de Política Jurídica *Andrés*

Rubén Gallego - Profesional especializado. Subsecretaría Jurídica Distrital *Rubén*

Aprobó: Iván David Márquez Castelblanco. Subsecretario Jurídico Distrital